

99

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
TRANSVERSAL 16 No. 11 - 85 TELEFAX 8677962  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 201  
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

---

Fusagasugá, Enero 22 de 2018  
OFICIO No.043

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

REF: PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA  
REAL No. 2017-00683 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No.  
860.034.313-7 contra ANGIE LISELT AGUIRRE ESPITIA C.C. No.  
1.032.384.808.-

Comedidamente me permito comunicarle que este juzgado mediante  
providencia de fecha 18 de Diciembre de 2017, DECRETO EL  
EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble, identificado con  
el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-35810, de la oficina de  
Instrumentos Públicos de Girardot-Cundinamarca, de propiedad del  
demandado ANGIE LISELT AGUIRRE ESPITIA C.C. No.  
1.032.384.808.-

En consecuencia, sírvase inscribir el embargo recaído sobre el  
inmueble anteriormente identificado y expedir a costa del interesado  
el Certificado que de trata el art. 599 del C.G.P.

Cordialmente,



MARIO FERNANDO OCAMPO GARCIA  
Secretario

Retenido  
Andrea Cortina  
cc 1032358097  
840118  
Aut. Apoderado  
Davivienda.

JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

AL DESPACHO HOY 19 ABR 2018

CON RECONOCER ART. 317

No. FOLIOS

501  
SECRETARIA